



ARANCELES 2024-2025

Estimados y estimadas Apoderados(as) de cuenta:

En este documento encontrará toda la información referida a los **valores de matrícula, aranceles y opciones de pago**.

Para todos los efectos, el o la estudiante se considerará matriculado(a) cuando la administración del Colegio tenga en su poder el **Contrato de Prestación de Servicios Educativos** firmado por el actual apoderado(a) de cuenta y se haya definido un medio de pago para las colegiaturas 2024.

Valores Matrícula para el año 2025 (valor UF):

Cuota de Incorporación (1 por familia)	UF 20,18*
Matrícula	UF 12,5
Colegiatura	UF 108 anual o UF 10,8 x 10

Los(as) hijos(as) de exalumnos(as) egresados(as) del Colegio Seminario Pontificio Menor se eximen del pago de la Cuota de incorporación.

Descuentos por hermanos/as: Beneficio válido para hermanos y hermanas de los mismos padres, cuyo sostenedor(a) económico (apoderado o apoderada de cuenta) es la misma persona.

2° hijo/a	10% descuento
3° hijo/a	25% descuento
4° o más hijo/a	50% descuento

Formas de Pago Matrícula

Webpay (tarjetas de débito y crédito).

Formas de pago Colegiatura Familias Nuevas:

Matrícula: UF12,5

Cuota de incorporación: UF20,18

La mensualidad es UF10,8 de marzo a diciembre y se puede pactar en cheques por los mismos meses o cargo automático PAT o PAC.



Formas de pago Colegiatura Familias Antiguas:

El apoderado(a) de cuenta debe establecer obligatoriamente una de las siguientes formas de pago asociadas a las colegiaturas para poder terminar su proceso de matrícula:

- PAC (Pago automático con cuenta corriente)
- PAT (Pago automático con tarjeta de crédito)
- Cheque bancario (10 cheques de UF10.8)

*El o los **descuento(s) de la Colegiatura 2025 por hijo(a)** se aplicará automáticamente al momento de definir la forma de pago.

Cuota CEPA 2025 (referencial):

El valor de la cuota anual del Centro de Padres, Apoderadas y Apoderados (CEPA) es de \$35.000 por familia y opcional.

Seguro Colectivo Temporal de Vida (Escolaridad):

El apoderado(a) de cuenta **podrá contratar opcionalmente** un seguro Colectivo Temporal de Vida, el cual, ante el fallecimiento cubre los aranceles de escolaridad establecidos en la póliza hasta el cuarto año de Enseñanza Media.

Saluda cordialmente,

Dirección Administración y Finanzas
Seminario Pontificio Menor